



San Jacinto, 23 de febrero de 2026.

ACTA 07/2026

Resolución 71/2026

VISTO: la necesidad de tratar el tema sobre la partida de dinero enviada por la OPP del ejercicio 2025.

RESULTADO: Que la misma es por concepto de excedente del ejercicio 2025 de los literales C y D, para los Municipios, por un monto de \$ 58.226.

CONSIDERANDO: Que corresponde crear el instrumento financiero FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO SAN JACINTO, definiendo el objeto de los gastos que podrian ser contemplados en el mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** el Concejo toma conocimiento y resuelve crear un FONDO EXTRAPRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, por un monto de \$ 58.226 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil, doscientos veintiseis) equivalente al importe ingresado por concepto de Excedente del año 2025, de partidas de literales C y D el cual será autorizado.



CONCEJALES

Marcelo Sorano
Consejal



ALCALDESA

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto



CONCEJALES

SILVIO
CONCEJAL



Adriana Carli
Consejal



Enzo Fabiani
Consejal



San Jacinto, 23 de febrero de 2026.

ACTA 07/2026

Resolución 72/2026

VISTO:: Nota presentada por el Sr. Luis Diaz Breltran, solicitando que el Cortometraje "40 minutos Antes", sea declarado de interes Municipal y Cultural por el Municipio San Jacinto.

CONSIDERANDO: que es un Cortometraje realizado y rodado integramente por la ciudad de San Jacintio en el marco del Mayo Amarillo, dedicado a la reflexión y concientización sobre la seguridad vial

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este Concejo toma conocimiento y aprueba declarar de interes Municipal y Cultural, como asi tambien elevar a la Junta Departamental para evaluarlo.
- 2) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


Marcelo Sorano
Concejal

CONCEJALES


ALCALDE
Yanina Curbeto
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


Adriana Carli
Concejal


Enzo Fabiani
Concejal

CONCEJALES


SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



San Jacinto, 23 de enero d 2026.

ACTA 07/2026

Resolución 73/2026

VISTO: cobro de comisiones BROU por cuenta corriente 000063, Municipio de San Jacinto

CONSIDERANDO: la importancia de ajustar la comisión para un correcto ajuste contable

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** el Concejo toma conocimiento y autor Contable del Municipio de San Jacinto, a registrar en el sistema SIFI las comisiones correspondientes a: Cuenta Corriente N° 0063 hasta un monto máximo de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) y Cuenta C.A hasta un monto máximo de \$ 2000 (pesos uruguayos dos mil)
(aprobación 5/5 afirmativa)

Marcelo Sorano
Consejal

CONCEJALES

ALCALDE

Enzo Fabiani
Consejal

CONCEJALES

Yanina Corbelli
Alcalde
Mpio. San Jacinto

Adriana Carli
Consejal

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



San Jacinto, 23 de febrero de 2026.

ACTA 07/2026

Resolución 74/2026

VISTO: la necesidad de reiterar el gasto correspondiente al segundo semestre del año 2025 del Fondo Plenario de Municipios, dispuesta en Res127/21 del 26 de julio de 2021.

RESULTADO: que oportunamente se solicitó la autorización del gasto, el cual no pudo ser imputado por falta de disponibilidad en el rubro 559. Y que es necesario reiterar el mismo por la suma de \$ 22.099 (veintidos mil noventa y nueve)destinado

CONSIDERANDO: que es necesariia su reiteración dado que el mismo no pudo ser imputado por falta de disponibilidad en el rubro 559

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: se resuelve reiterar el gasto autorizado en Res.27/24 correspondiente a la retención del Fondo Plenario de Municipio , del segundo semestre del 2025, por un importe de \$ 22.099
- 2) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto

Marcelo Sorano
Consejal

CONCEJALES

SILVIA RODRIGUEZ
CONCEJAL

ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

Adriana Carli
Consejal

Adriana Carli
Consejal

Enzo Fabiani
Consejal

CONCEJALES



San Jacinto, 23 de febrero de 2026.

ACTA 07/2026

Resolución 75/2026

VISTO: la necesidad de contratar la cooperativa de podas y corte de pasto CORECEPOR, para mantenimiento en espacios verdes de nuestra localidad a partir del mes de Marzo a Junio 2026, por un importe hasta \$ 330.000 (Trescientos Treinta Mil).

CONSIDERANDO: la importancia que tiene el conservar los espacios verdes en optimas condiciones de disfrute para los vecinos y quienes visiten nuestra ciudad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento y aprueban la contratación de la cooperativa CORECEPOR RUT 216189050011 por el periodo de marzo a junio 2026, por un importe hasta \$ 330.000 (Trescientos Treinta Mil)
- 2) Comuníquese a la Secretaria de desarrollo Local y participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto.


Marcelo Soriano
Concejal

CONCEJALES


SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


ALCALDE
Yanina Curbeto
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


Adriana Carli
Concejal


Enzo Fabiani
Concejal

CONCEJALES



San Jacinto, 23 de febrero de 2026.

ACTA 07/2026

Resolución 76/2026

VISTO: la necesidad de contar con Tanques para proporcionar agua a Mevir I y Mevir II.

RESULTADO: que se considera de suma importancia contar con dichos tanques, en complejos de Mevir de esta localidad, y desde este Municipio se esta dispuesto a articular y trabajar para lograr el objetivo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: visto la necesidad para los Complejos de Mevir I y Mevir II, de contar con Tanques para el suministro de Agua, se esta dispuesto a articular y trabajar para lograr obtener los mismos.
- 2) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


Marcelo Sorano
Concejal
CONCEJALES


SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


Adriana Carli
Concejal


Enzo Fabiani
Concejal
CONCEJALES



San Jacinto, 23 de febrero del 2026

ACTA 07/2026

Resolución 77/2026

VISTO: nota presentada por Vecinos de Barra de Pedrera, Ruta 7 Kmt 49,500, solicitando nomenclatura con nombre oficial “Camino Fabiani”.

CONSIDERANDO: la importancia de contar con dicha nomenclatura, para dar respuesta a Servicios de Emergencia , así como la llegada de visitantes, con mas practicidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

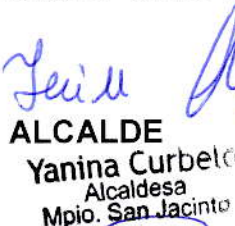
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

1) **Por lo anteriormente expuesto** toma conocimiento y esta de acuerdo con la solicitud planteada por los Vecinos de Barra de Pedrera, de contar en dicha zona con la nomenclatura y asignar como nombre Oficial “Camino Fabiani”.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


Marcelo Sorano
Consejal
CONCEJALES


ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


Enzo Fabiani
Concejal
CONCEJALES


Adriana Carli
Consejal



San Jacinto, 23 de febrero del 2026

ACTA 07/2026

Resolución 78/2026

VISTO: nota presentada por Mujeres Rurales de San Jacinto, sobre una jornada de reflexión de "Vivencias de la Mujer Rural", a realizarse el 22/03/2026, en el horario de 09.30 a 20.00 hs. En Plaza de Deportes de nuestra localidad.

CONSIDERANDO: la importancia de una jornada, que trate la realidad de la Mujer Rural, así como un espacio de reflexión, convivencia, esparcimiento y disfrute.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: 1) se toma conocimiento de la actividad, solicitando a la UEP, el apoyo para la jornada de reflexión de "Vivencias de la Mujer Rural" a realizarse el 22/03/2026, en Plaza de Deportes de San Jacinto, en el horario de 09/30 a 20.00 hs.

2) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio San Jacinto.


Marcelo Sorano
Consejal
CONCEJALES


SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto
Adriana Carli
Consejal


Enzo Fabiani
Concejal
CONCEJALES



San Jacinto, 23 de febrero del 2026

ACTA 07/2026

Resolución 79/2026

VISTO: nota presentada por Caamepa, por la realización de “La Feria de la Salud de la Mujer”, en el marco del Día Internacional de la Mujer, a realizarse el día 06/03/2026 desde las 10:00 a 14:00 hs., en la Peatonal de la Plaza de San Jacinto.

CONSIDERANDO: que se trata de una actividad con el objeto de promover hábitos saludables y generar un espacio de encuentro con la comunidad y fortalecer los lazos de cercanía con los vecinos.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: 1) se toma conocimiento de la actividad en el marco del Día Internacional de la Mujer, donde se realizará “La Feria de la Salud de la Mujer”, el 06/03/2026 desde las 10:00 a 14:00 hs en la peatonal de la Plaza de San Jacinto, proporcionando el apoyo necesario para la misma.

2) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio San Jacinto.


Marcelo Sorano
Concejal
CONCEJALES


SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


Yanina Gurbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


Adriana Carli
Concejal


Enzo Fabiani
Concejal
CONCEJALES



San Jacinto, 23 de febrero del 2026

ACTA 07/2026

Resolución 80/2026

VISTO: OC 2025 - 6690 correspondiente al gasto en expediente 2025-81-1240-00347 al proveedor "Centro Luz " RUT 110222540013 por un importe de \$ 50.662 observado por el Tribunal de Cuentas de la Intendencia de Canelones

CONSIDERANDO: Que dicho gasto asciende a la suma de \$ 50,662 y corresponde al proveedor "Centro Luz " RUT 110222540013
Que es necesario reiterar el gasto a efectos de su regularización y registro contable, conforme a las disposiciones administrativas vigentes.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

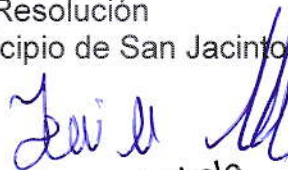
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** el concejo resuelve reiterar el gasto correspondiente OC 2025 - 6690 correspondiente al gasto en expediente 2025-81-1240-00347, al proveedor Centro Luz " RUT 110222540013 , por un importe de \$ 50.662. Disponer que se realicen las gestiones necesarias ante la Contaduría General de la Intendencia de Canelones para su registro y ejecución ya que es un gasto necesario para el funcionamiento del Municipio (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


CONCEJALES

Marcelo Sorano
Consejal


Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


Adriana Carli
Consejal


CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



RESOLUCIÓN

San Jacinto, 23 de febrero 2026

Acta N° 07/2026

Resolución N° 81 /2026

VISTO: La necesidad expuesta por la directiva del Club Vida Nueva y deportivo San Jacinto, para la refacción del baño de damas del salón

RESULTANDO:

1)-que en tal nota se solicita apoyo de materiales de construcción para poder realizar a obra

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de San Jacinto, considera de gran relevancia apoyar la reacción de dicho baño

II)- que el Concejo autoriza una donación de hasta \$35.500 en retiro de materiales en Barraca Kroser

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

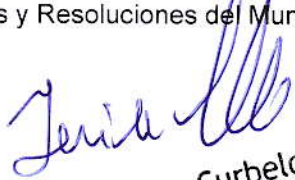
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo con materiales de barraca según presupuesto presentado por parte interesada de Barraca Kroser por hasta \$ 35.000
- 2) Autoriza a directiva a realizar el retiro , previa coordinación y autorización por parte del Municipio
- 3) Comuníquese lo resuelto a: La secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 4) Registrase en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio. -


CONCEJAL
Marcelo Sorano
Consejal

CONCEJAL


ALCALDESA
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


Adriana Carli
Consejal


SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

CONCEJAL



SAN JACINTO, FEBRERO 2026

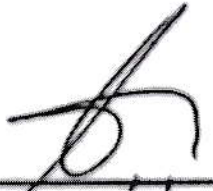
CONSEJALES MUNICIPIO DE SAN JACINTO :

Mediante la siguiente carta el el Club Vida Nueva y Deportivo San Jacinto, AGRADECE la colaboración del MUNICIPIO DE SAN JACINTO. Para la reforma del baño de DAMAS La comisión directiva del Club Vida Nueva y Deportivo San Jacinto queda a disposición para las Actividades que el MUNICIPIO tenga q realizar sin costo alguno. (Prevía coordinación) .

Presidente: Carlos Rodríguez

Presidente:

Aclaración:


Carlos Rodríguez



Club Vida Nueva y Deportivo San Jacinto



San Jacinto, 23 de febrero de 2026

ACTA 07/2026

Resolución 82/2026

VISTO: la solicitud iniciada en el Municipio para la instalación de puesto de feria de la localidad de San Jacinto por el Sr. Alarick Guevara

CONSIDERANDO: dar trámite al visto de la presente resolución

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) En consultas con el funcionario de contralor y por resolución del concejo no se autoriza la instalación porque se da prioridad a los feriantes locales (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


Marcelo Sorano
Consejal
CONCEJALES


ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


Juan Delgado
Consejal


Adriana Carli
Consejal



San Jacinto, 23 de febrero de 2026

ACTA 07/2026

Resolución 83/2026

VISTO: La nota presentada por los vecinos de ruta 7 km 49 para la solicitud de instalación de cámaras de video vigilancia

RESULTANDO: se encuentra en una zona rural que ha experimentado el aumento de delitos

CONSIDERANDO: que es de gran importancia la instalación de un sistema de video vigilancia que les brinde seguridad a los vecinos y vecinas de la zona

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: el concejo esta de acuerdo y acompaña la solicitud presentada por los vecinos de ruta 7 km 49 en camino Fabiani de la instalación de cámaras de vigilancia de alta calidad y que se incluyan a las ya existentes en la plaza urbana de nuestra localidad, por otro lado dirigirlo a Jefatura de Canelones solicitando la evaluación y posterior aprobación de las mismas
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


ALCALDESA

Yanina Curbelo
ALCALDESA

CONCEJALES


Marcelo Sorano
Consejal


Juan Delgado
Consejal